



FEDERACION DE TIRO PRACTICO

REPUBLICA ARGENTINA

ASOCIADA A I.P.S.C.



Reglamento General para Procesos Selectivos de Equipos Nacionales de Tiro Práctico

Artículo 1: Objeto

El presente reglamento establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la selección de los tiradores que conformarán los Equipos Nacionales para representar a la Federación de Tiro Práctico de la República Argentina (FTPRA) en competencias internacionales que la Comisión Directiva considere pertinentes.

Artículo 2: Proceso Selectivo y Cómputo de Puntajes

El ranking selectivo se determinará a partir de un calendario de torneos definido por la FTPRA para cada proceso.

1. **Cómputo de Fechas:** Se tomarán en cuenta las últimas 6 fechas disputadas del calendario selectivo vigente, el cual se define en la Convocatoria oficial. Para la clasificación final de cada tirador, se sumarán los puntajes de sus 4 mejores resultados.
2. **Actualización del Ranking:** Las fechas ingresarán de a una al ranking, descartándose automáticamente la más antigua, manteniendo siempre un cómputo sobre las últimas 6 realizadas.

Artículo 3: Requisitos de Participación

La participación en los torneos designados como obligatorios es un requisito indispensable para ser elegible en el proceso selectivo. Una vez confirmada la elegibilidad, el puntaje final del tirador se calculará según lo dispuesto en el Artículo 2.1 (los 4 mejores resultados de las últimas 6 fechas). Los torneos obligatorios son:

1. El **CAMPEONATO NACIONAL 2025** correspondiente al período selectivo.
2. El torneo **OPEN ARGENTINA 2026** correspondiente al período selectivo.
3. La **última fecha 2026** del calendario selectivo.

Artículo 4: Conformación de Equipos y Representantes

Equipos por División: Se conformarán equipos de las divisiones reconocidas por IPSC (Producción, Producción Optics, Standard, Classic, Open, etc.), siempre y cuando, al final del ranking selectivo, haya más de 10 participantes en la división que hayan cumplido con los requisitos del Artículo 3.

1. El equipo se conformará por los 4 (cuatro) tiradores con mejor clasificación en el ranking final del proceso selectivo.
2. No obstante, la Comisión Directiva se reserva la potestad de designar de forma directa a los integrantes del equipo por condiciones especiales o causa mayor debidamente fundamentadas. En caso de ejercer esta potestad, el tirador designado



FEDERACION DE TIRO PRACTICO

REPUBLICA ARGENTINA

ASOCIADA A I.P.S.C.



reemplazará al clasificado en la posición del ranking.

Representante por Categoría: Se designarán representante de las categorías reconocidas por IPSC (Super Junior, Junior, Lady, Senior, etc.) siempre que haya más de 5 participantes en dicha categoría que hayan cumplido los requisitos del Artículo 3 y obtenido un puntaje mínimo del 80% respecto al ganador de la clasificación general ("Overall") de su división. No podrá ser designado quien ya integre un Equipo Nacional en el mismo evento.

Artículo 5: Cambios de División

Los cambios de división se podrán realizar en cualquier momento del proceso selectivo. Sin embargo, es responsabilidad del competidor asegurarse de cumplir con el requisito de los 4 torneos puntuables y los torneos obligatorios (Artículo 3) en la nueva división antes del cierre del proceso. No se computarán porcentajes ni torneos disputados en otras divisiones, ni en otros países

Artículo 6: Ayuda Económica y Beneficios

La FTPRA buscará apoyar a los miembros de los equipos conformados de la siguiente manera, sujeto a la disponibilidad de recursos de la Federación al momento del evento.

1. **Para Integrantes de Equipos Conformados:** En la medida de las posibilidades, la Federación gestionará y otorgará la indumentaria oficial representativa, el costo de la inscripción (slot) y una ayuda económica.
2. **Para Representantes por Categoría:** Para los tiradores designados como Representante por Categoría que no integre un equipo de división, el beneficio consistirá en el pago de la inscripción (slot) y la provisión de indumentaria oficial. La confirmación y alcance de este último punto quedará sujeta a las posibilidades de la Federación.

Artículo 7: Obligaciones de los Integrantes de la Delegación

1. **Aceptación Formal:** Cada tirador seleccionado deberá firmar una nota de aceptación del cargo, comprometiéndose a cumplir con el presente reglamento. La no aceptación implicará la exclusión y será reemplazado por el siguiente tirador en el orden de mérito.
2. **Conducta y Representación:** Deberá cumplir con el reglamento de equipos nacionales y las directivas del coordinador de la Delegación y/o la HCD de la FTPRA. Es obligatoria la presencia en las ceremonias de apertura y cierre de la competencia internacional.
3. **Indumentaria:** Los tiradores seleccionados como equipo nacional tienen la obligación de usar la indumentaria oficial identificatoria tanto en las ceremonias de apertura y cierre, como así también durante al menos dos días de la competencia, dejando de lado cualquier otra indumentaria. Aquellos tiradores que posean contratos de patrocinio deberán expresarlo oportunamente a la HCD para evaluar la situación, presentando la documentación que avale dichos compromisos (contrato).



FEDERACION DE TIRO PRACTICO

REPUBLICA ARGENTINA

ASOCIADA A I.P.S.C.



4. **Reintegro de Fondos:** Si un integrante que recibió ayuda económica e inscripción no pudiera competir por cualquier motivo, estará obligado a devolver la totalidad de la suma percibida en la misma moneda que le fue entregada, considerando situaciones de fuerza mayor que será evaluado debidamente por la HCD.
5. **Sanción por Deserción:** Aquellos tiradores seleccionados que decidieran no participar de la competencia, y no ofrecieran pruebas fehacientes de que la causa responde a una situación excepcional o de fuerza mayor, no podrán participar del siguiente proceso selectivo para competencias internacionales.

Artículo 8: Convocatoria del Proceso Selectivo

Para cada competencia internacional objetivo, la HCD de la FTPRA publicará una

A partir de la puesta en vigencia del precedente reglamento, quedará sin vigencia y en desuso el reglamento selectivo permanente.



FEDERACION DE TIRO PRACTICO

REPUBLICA ARGENTINA

ASOCIADA A I.P.S.C.



Anexo I: Procedimiento para Tiradores de Participación Particular

Delegación

Objeto: El presente anexo establece el procedimiento y las obligaciones para aquellos tiradores federados que, no habiendo clasificado a través del proceso selectivo oficial, pero hayan sido parte de dicho proceso y deseen participar de forma particular en la competencia internacional para la cual la FTPRA envía una delegación oficial.

Artículo 1: Registro y Publicación Los tiradores que deseen participar bajo esta modalidad deberán notificar fehacientemente su voluntad a la Comisión Directiva de la FTPRA dentro de los plazos que ésta establezca. Una vez finalizado el período de registro, la Federación publicará el listado de los tiradores de participación particular inscriptos en sus medios de comunicación oficiales.

Artículo 2: Obligaciones de Participación y Representación Al registrar su intención de participar, el tirador acepta cumplir con las siguientes obligaciones como miembro de la delegación argentina:

1. **Asistencia a Ceremonias:** Deberán asistir de forma obligatoria a las ceremonias de apertura y cierre de la competencia, integrándose a la delegación oficial.
2. **Uso de Indumentaria:** Deberán utilizar la indumentaria oficial de la Delegación Nacional durante las ceremonias de apertura y cierre, así como en los demás momentos que correspondiesen y fueran indicados por el coordinador de la Delegación, en concordancia con lo establecido en el Artículo 7, Inciso 3, del reglamento principal.

Artículo 3: Responsabilidades Financieras y Política de No Reintegro

1. **Responsabilidad de Gastos:** El tirador de participación particular será responsable de la totalidad de los gastos en que incurriese para su participación, incluyendo, pero no limitándose a: inscripción (slot), indumentaria, pasajes, traslados, alojamiento, comidas, munición y cualquier otro costo asociado a la competencia.
2. **No Reintegro:** La Federación no efectuará reintegros por los montos abonados en concepto de inscripción (slot) e indumentaria una vez que el slot del tirador haya sido confirmado. Si el participante decidiera cancelar su asistencia, los importes abonados no serán devueltos, ya que estos han sido comprometidos para cubrir los costos de dichos ítems.

Artículo 4: Aclaraciones Se deja constancia que, si bien estos tiradores forman parte de la delegación argentina y están sujetos a las mismas normas de conducta y disciplina, no ostentan el título de "Integrante del Equipo Nacional" ni son elegibles para recibir los beneficios económicos o de ayuda descritos en el Artículo 6 del reglamento principal.



FEDERACION DE TIRO PRACTICO
REPUBLICA ARGENTINA
ASOCIADA A I.P.S.C.



CONVOCATORIA OFICIAL

Proceso Selectivo para el Pan-American Handgun Championship 2026

La Comisión Directiva (HCD) de la Federación de Tiro Práctico de la República Argentina (FTPRA), en conformidad con lo establecido en el "Reglamento General para Procesos Selectivos de Equipos Nacionales de Tiro Práctico", convoca a todos los tiradores federados a participar del proceso selectivo para conformar la Delegación Nacional que representará al país.

a) Competencia Internacional de Destino

El presente proceso tiene como objeto la selección de los Equipos Nacionales y Representantes por Categoría para la siguiente competencia internacional:

- **Evento:** Pan-American Handgun Championship, Nivel IV
- **Sede:** Aruba.
- **Fecha:** Septiembre de 2026.

b) Calendario del Proceso Selectivo

El ranking se determinará a partir del siguiente calendario de torneos. De acuerdo con el Artículo 2 del reglamento, para la clasificación final de cada tirador se sumarán los puntajes de sus cuatro (4) mejores resultados obtenidos en las últimas seis (6) fechas disputadas.

1. **1er Selectivo Pan-American Aruba 2026 - Tiro Federal Lomas de Zamora:** 18 y 19 de Julio de 2025, Nivel III.
2. **2do Selectivo Pan-American Aruba 2026 -Tiro Federal Salta:** 16 de Agosto de 2025, Nivel III.
3. **3er Selectivo Pan-American Aruba 2026 - CAMPEONATO NACIONAL 2025:** Noviembre de 2025 (Sede a confirmar), Nivel III. - (Torneo Obligatorio según Art. 3).
4. **4to Selectivo Pan-American Aruba 2026 - ARGENTINA OPEN 2026:** Febrero de 2026 (Sede a confirmar), Nivel III. - (Torneo Obligatorio según Art. 3).
5. **5to Selectivo Pan-American Aruba 2026 :** Abril de 2026 (Sede a confirmar), Nivel III.
6. **6to Selectivo Pan-American Aruba 2026 - Última Fecha del Calendario:**



FEDERACION DE TIRO PRACTICO

REPUBLICA ARGENTINA

ASOCIADA A I.P.S.C.



Mayo de 2026 (Sede a confirmar), **Nivel III. - (Torneo Obligatorio según Art. 3).**

c) Requisitos de Participación y Elegibilidad

Para ser considerado elegible en el proceso selectivo, es requisito indispensable la participación en los tres (3) torneos designados como obligatorios, detallados en el calendario anterior, según lo estipula el Artículo 3 del reglamento.

d) Conformación de Equipos y Representantes

- **Equipos por División:** Se conformará un equipo por cada división reconocida por IPSC que cuente con más de 10 participantes que hayan cumplido con los requisitos de elegibilidad al final del proceso. El equipo estará integrado por los cuatro (4) tiradores con mejor clasificación en el ranking final. La Comisión Directiva se reserva la potestad de designar integrantes de forma directa bajo condiciones especiales debidamente fundamentadas.
- **Representantes por Categoría:** Se designará un representante por cada categoría reconocida por IPSC (Lady, Senior, Super Senior, etc.) que cuente con más de 5 participantes que cumplan los requisitos de elegibilidad. Adicionalmente, el tirador deberá haber obtenido un puntaje mínimo del 80% respecto al ganador de la clasificación general ("Overall") de su división. No podrá ser designado quien ya integre un Equipo Nacional en el mismo evento.

e) Consideraciones Generales

- **Cambio de División:** Los tiradores podrán cambiar de división, pero es su responsabilidad cumplir con los cuatro (4) torneos puntuables y los torneos obligatorios en la nueva división antes del cierre del proceso. No se computarán los puntajes de otras divisiones.
- **Ayuda Económica:** Sujeto a la disponibilidad de recursos, la FTPRA gestionará la indumentaria oficial, el costo de la inscripción (slot) y una posible ayuda económica para los integrantes de los equipos conformados. Para los Representantes por Categoría, el beneficio consistirá en el pago del slot y la indumentaria, sujeto a las posibilidades de la Federación.
- **Obligaciones:** Los tiradores seleccionados deberán firmar una nota de aceptación y cumplir con todas las obligaciones dispuestas en el Artículo 7 del reglamento, incluyendo la conducta, el uso de indumentaria oficial y la asistencia a ceremonias.



FEDERACION DE TIRO PRACTICO
REPUBLICA ARGENTINA
ASOCIADA A I.P.S.C.



- **Participación Particular:** Aquellos tiradores que hayan sido parte del proceso selectivo y no clasifiquen, podrán solicitar su participación de forma particular como parte de la delegación haciéndose cargo de la totalidad de sus gastos y cumpliendo con las obligaciones de representación y uso de indumentaria especificadas en el Anexo I del reglamento.

Se insta a todos los interesados a consultar el "Reglamento General para Procesos Selectivos de Equipos Nacionales de Tiro Práctico" para conocer en detalle todos los procedimientos, requisitos y a completar hasta la finalización del Argentina Open 2026 el siguiente formulario <https://forms.gle/oN27hWXTbpgxGKa1A> .

Atentamente,

Comisión Directiva

Federación de Tiro Práctico de la República Argentina (FTPRA)